

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

Trigésima quinta sesión
Ginebra, 16 a 20 de octubre de 2023

RESUMEN DEL DOCUMENTO SCP/35/6: PROGRAMAS DE EXAMEN ACELERADO DE LAS OFICINAS DE PI

Documento preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), en su trigésima cuarta sesión, celebrada en Ginebra del 26 al 30 de septiembre de 2022, acordó que la Secretaría preparara un documento en el que se recopilara la información relativa a los programas de examen acelerado de las oficinas de PI, incluida la información sobre el examen prioritario de las solicitudes de patentes relacionadas con la COVID-19. También se acordó que en el documento se incluyeran los programas de examen acelerado examinados durante la trigésima cuarta sesión del SCP, así como cualquier aportación adicional que los Estados miembros proporcionaran a la Secretaría antes de la trigésima quinta sesión (véase el documento SCP/34/8, párrafo 25, segundo punto del apartado “La calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición”).

2. En consecuencia, el documento SCP/35/6 contiene la recopilación de dicha información para su examen por el Comité en su trigésima quinta sesión, que se celebrará en Ginebra del 16 al 20 de octubre de 2023, preparada de conformidad con la mencionada decisión del SCP.¹ El presente documento constituye un resumen del documento SCP/35/6.

¹ La Secretaría invitó a los Estados miembros y a las oficinas regionales de patentes, a través de la nota circular C. 9141, con fecha 7 de diciembre de 2022, a que presentaran las aportaciones pertinentes a la Oficina Internacional. La información recibida está publicada en el sitio web del foro electrónico del SCP, en la dirección https://www.wipo.int/scp/en/meetings/session_35/comments_received.html.

PROGRAMAS DE EXAMEN ACELERADO DE LAS OFICINAS DE PI

Antecedentes

3. Las Oficinas de patentes de todo el mundo reconocen lo importante que es adoptar sus decisiones en un plazo oportuno. Con independencia de las causas que la motiven, la lentitud en el tiempo de tramitación puede tener consecuencias considerables.² Puede provocar retrasos en la comercialización de tecnologías y obstaculizar los objetivos del sistema de patentes en su conjunto. Los retrasos pueden ser especialmente problemáticos en sectores dinámicos en los que los ciclos de innovación son cortos. Así pues, se reconoce que la oportunidad en la evaluación de las solicitudes de patente es un elemento importantes que contribuye a la calidad del proceso de concesión de patentes.³ Esto significa que no solo la calidad de los informes de examen, sino también la rapidez con la que se entregan, son fundamentales para la calidad de las patentes.

4. Para solucionar el problema del tiempo de tramitación de las solicitudes de patente y responder eficazmente a las necesidades de los innovadores o solicitantes, muchas OPI han puesto en marcha programas de examen acelerado. Estos programas están concebidos para acelerar la tramitación y el examen de las solicitudes de patente, lo que permite a los solicitantes obtener decisiones sobre sus solicitudes de patente en un plazo más rápido en comparación con las solicitudes tramitadas con arreglo al calendario de examen convencional. Básicamente, las solicitudes que cumplan ciertos requisitos se examinan con carácter prioritario y, por consiguiente, el tiempo necesario para obtener una patente se puede reducir considerablemente.

Tipos de programas de examen acelerado/motivos

5. Las comunicaciones de los Estados miembros han evidenciado que los tipos de programas de examen acelerado que ofrecen las respectivas oficinas difieren entre sí.⁴ Aunque es difícil resumir todos los programas de examen acelerado disponibles, se puede hacer el siguiente análisis general.

6. En muchas OPI los programas de examen acelerado se pueden solicitar por uno o varios motivos. En algunos países los programas están a disposición de todos los solicitantes y se aplican a solicitudes de todos los ámbitos de la tecnología. En otros el programa está disponible para las solicitudes o solicitantes que reúnan los requisitos establecidos en la legislación aplicable, y la posibilidad de acelerar los procedimientos de examen puede depender de diversas cualificaciones, entre las cuales las más populares son las siguientes:

- i) la condición del solicitante (pequeña o mediana empresa o empresa emergente, solicitante de edad avanzada o gravemente enfermo, entidad pública, etcétera);
- ii) si la solicitud se refiere a un determinado ámbito tecnológico (tecnología verde, tecnología relacionada con la salud, inteligencia artificial, etcétera);

² Por tiempo de tramitación de las solicitudes de patente se entiende el tiempo que tarda una Oficina de patentes en evaluar y conceder o rechazar una solicitud de patente. Este plazo puede verse afectado por varios factores, como el número de examinadores, los recursos informáticos disponibles, el número de solicitudes de patente presentadas, la complejidad de la tecnología a la que se refieren las solicitudes, la longitud de las solicitudes y la actitud de los solicitantes. Algunos factores pueden escapar al control de las Oficinas de patentes, por ejemplo un aumento repentino del número de solicitudes de patente presentadas.

³ Para más información sobre el concepto de "calidad de las patentes" y la oportunidad de los plazos como uno de los factores que contribuyen a la calidad de las patentes, véase el documento SCP/26/3.

⁴ Véase la sección III del documento SCP/35/6 para obtener información sobre los programas de examen acelerado que se aplican en las OPI de varios países.

- iii) si el examen acelerado está justificado por razones de interés público (emergencia nacional, fines de defensa o prevención de desastres, etcétera);
- iv) las circunstancias empresariales del solicitante (solicitantes que hayan pedido financiación pública, que prevean iniciar un procedimiento por infracción o que pretendan comercializar la invención, etcétera); y
- v) las condiciones de la vía de presentación (por ejemplo si la solicitud se presentó por primera vez en la OPI nacional, o si se ha presentado o se presentará en al menos otra OPI extranjera).

7. Además, según las comunicaciones de los Estados miembros, en algunos países se introducen otros tipos de examen acelerado. Por ejemplo, en Israel, si el tiempo de tramitación de una solicitud se prolonga más de lo razonable, el solicitante puede pedir un examen acelerado. En la República de Corea también se pueden admitir para su examen acelerado, entre otras, las solicitudes que estén relacionadas directamente con la promoción de las exportaciones y las presentadas por empresas que hayan sido seleccionadas como empresas ejemplares con arreglo a la legislación nacional.⁵ Del mismo modo, en el Japón se pueden acoger al beneficio del examen acelerado las solicitudes relativas a tecnologías resultantes de las actividades de I+D acreditadas con arreglo a la legislación nacional.⁶ Otro ejemplo de ello es la Oficina de PI del Canadá, que ofrece un examen acelerado a los solicitantes que demuestren que el procedimiento de examen ordinario y su tiempo de tramitación podrían suponer un perjuicio para sus derechos.

8. Además, en varias OPI los programas de examen acelerado están disponibles para las solicitudes de patente que se refieran específicamente a la COVID-19.⁷ El objetivo de estos programas es facilitar la entrada rápida en el mercado de tecnologías críticas para superar la crisis mundial en beneficio del público.

9. En el cuadro 1 se ofrece una lista general, indicativa y no exhaustiva de los motivos o los tipos de programas de examen acelerado que ofrecen las OPI.⁸

Cuadro 1 Tipos de programas de examen acelerado que ofrecen las OPI (indicativo)

| Tipos de examen acelerado/motivos | Descripción | Países |
|-----------------------------------|---|--|
| Examen acelerado general | Programa al que pueden acceder en general todos los solicitantes y para todo tipo de solicitudes. | Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, República de Moldova, Singapur, Oficina Europea de Patentes |

⁵ Ley de Promoción de las Invenciones.

⁶ Ley de medidas especiales para el fomento de las actividades de investigación y desarrollo, etcétera, por empresas multinacionales específicas.
https://www.meti.go.jp/english/policy/external_economy/investment/act_information.html.

⁷ Según las respuestas recibidas de los Estados miembros, estos países son el Brasil, Bulgaria, el Canadá, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Israel, Marruecos y la República de Corea.

⁸ Por lo tanto, para obtener información precisa y conocer con exactitud la redacción utilizada con respecto al programa de exámenes acelerados de una jurisdicción específica, los lectores deben consultar la legislación o la reglamentación nacional o regional correspondiente.

| Tipos de examen acelerado/motivos | Descripción | Países |
|---|--|---|
| Interés público/emergencia nacional/defensa | El examen acelerado de la solicitud está justificado por una emergencia nacional, en beneficio del público en general o con fines de defensa. | Australia, Brasil, China, Estados Unidos de América, Israel, Japón, República de Corea |
| COVID-19 | La solicitud se refiere a tecnologías que se utilizan específicamente en relación con la COVID-19. | Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Israel, Marruecos, República de Corea |
| Tecnología relacionada con la atención de la salud | La materia objeto de la solicitud de patente se refiere a tecnologías relacionadas con la salud. | Brasil, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, República de Corea, Tailandia |
| Tecnología ecológica | La materia objeto de la solicitud de patente se refiere a tecnologías ecológicas u otras tecnologías destinadas a mejorar el medio ambiente. | Australia, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Israel, Japón, República de Corea |
| Otros ámbitos tecnológicos determinados | La solicitud se refiere a determinados ámbitos tecnológicos, como la IA, IdC, los macrodatos, la computación en la nube, etcétera. | China, Federación de Rusia, República de Corea |
| Solicitudes presentadas por pequeñas y medianas empresas, empresas emergentes, empresas de riesgo u otras | La solicitud la presenta un solicitante que tenga la condición de pequeña o mediana empresa, empresa de riesgo u otro tipo de negocio o empresa. | Australia, Brasil, Canadá, Japón, Marruecos, República de Corea |
| Solicitud presentada por una entidad pública o por una institución científica o tecnológica, o que esté relacionada con la educación o los deberes del Estado | La solicitud la presenta una institución pública, científica o tecnológica, o que esté relacionada de algún otro modo con la educación o los deberes del Estado. | Brasil, Japón, República de Corea |
| Salud o edad del solicitante o inventor | El estado de salud o la edad del solicitante o inventor justifica el examen acelerado de la solicitud. | Brasil, Estados Unidos de América, Israel, República de Corea |
| Solicitante que presenta una solicitud por primera vez o beneficiario de un premio | El solicitante presenta una solicitud por primera vez ante la OPI o es beneficiario de un premio en el país correspondiente. | Estados Unidos de América |
| Necesidad de comercializar, producir o exportar la invención, o de conceder una licencia sobre ella | Los motivos para solicitar el examen acelerado están relacionados con la comercialización o la producción de la invención, o con la | Australia, Brasil, China, Israel, Japón, Noruega, República de Corea |

| Tipos de examen acelerado/motivos | Descripción | Países |
|---|--|---|
| | concesión de licencias sobre ella. | |
| Necesidades relacionadas con el uso no autorizado de la invención por un tercero | El solicitante alega el uso no autorizado por un tercero de la invención reivindicada. | Australia, Brasil, China, Israel, Noruega, República de Corea |
| Solicitud presentada por primera vez en el país | La solicitud se presenta por primera vez en el país correspondiente. | Brasil, China, Japón, Noruega, República Checa, Singapur, Tailandia |
| Solicitud presentada junto con otra solicitud | La solicitud ha sido presentada o será presentada en al menos otra OPI extranjera (con reivindicación de la prioridad). | Israel, Japón, Noruega, República de Corea |
| La solicitud es una solicitud internacional en virtud del PCT o la Oficina actúa en calidad de Oficina receptora o de Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA) | El programa se aplica con respecto a solicitudes internacionales en virtud del PCT o en casos en que la Oficina actúa en calidad de Oficina receptora o ISA. | Japón, España, República de Corea, Tailandia |
| Tras un tiempo de tramitación que se prolonga más de lo razonable | Se puede solicitar el examen acelerado si la solicitud no se ha examinado a su debido tiempo. | Israel |
| El solicitante ha solicitado o tiene la intención de recibir financiación o inversión | El solicitante ha recibido financiación pública o solicita financiación, por ejemplo de entidades de crédito. | Australia, Brasil, Noruega |
| Los derechos del solicitante se podrían ver afectados con un examen ordinario | El examen acelerado se justifica si el solicitante puede demostrar que el procedimiento ordinario y su tiempo de tramitación podrían suponer un perjuicio para sus derechos. | Canadá |
| PPH | El examen acelerado se lleva a cabo por cualquiera de los programas de procedimiento de examen acelerado de solicitudes de patente. | Se puede obtener información sobre los Estados miembros que aplican el PPH en el sitio web de cada OPI o en el sitio web del portal dedicado al PPH. ⁹ |

Razones para ofrecer programas de examen acelerado

10. Dependiendo de los tipos de programas de examen acelerado que ofrezcan las OPI, la justificación de dichas prácticas puede ser diferente y atribuirse a varias razones de peso, entre las que cabe citar las siguientes:

- Facilitar la comercialización: el examen acelerado facilita la comercialización de los productos patentados y fomenta el establecimiento de alianzas empresariales. Las

⁹ Disponible en la dirección <https://www.jpo.go.jp/e/toppage/pph-portal/index.html>.

empresas pueden conceder licencias o hacer valer sus derechos de PI más fácilmente cuando se conceden con rapidez.

- En respuesta a las tecnologías emergentes: en los ámbitos tecnológicos que evolucionan con rapidez es fundamental obtener la protección de la propiedad intelectual en un plazo oportuno. El examen acelerado permite a los solicitantes de estos sectores punteros proteger sus derechos con rapidez, con lo que pueden sacar provecho de sus innovaciones antes de que se queden obsoletas.
- En apoyo a las pequeñas empresas y a las empresas emergentes: las pequeñas empresas y las empresas emergentes suelen tener recursos limitados y necesitan comercializar su propiedad intelectual rápidamente para competir en el mercado. El examen acelerado crea unas condiciones equitativas al ofrecer a estas entidades una vía más rápida de protección, lo que les permite competir eficazmente con empresas más grandes.
- Afrontar los desafíos mundiales: la tecnología desempeña una función decisiva para afrontar y resolver algunos de los desafíos más acuciantes a los que se enfrenta la humanidad, como el cambio climático mundial, la pandemia de COVID-19 o las crisis mundiales imprevistas que se puedan producir. El público se beneficia enormemente cuando se ofrecen soluciones oportunas a problemas mundiales de carácter acuciante y se implementan estas tecnologías con rapidez.
- Interés público o razones humanitarias: la existencia de circunstancias excepcionales, como una emergencia nacional (por ejemplo un desastre natural), o razones humanitarias (por ejemplo la edad o el estado de salud de los solicitantes), pueden justificar la tramitación rápida de las solicitudes de patente con base en el interés público o por razones humanitarias.

11. Además de lo anterior, se sugirió que, a mayor escala, el retraso en la concesión de derechos de patente puede afectar al flujo de inversiones extranjeras, con las consiguientes repercusiones en la innovación nacional que depende de este importante capital riesgo para la investigación y el desarrollo.¹⁰

12. En resumen, con respecto a la justificación de dichos programas, al dar prioridad a determinadas solicitudes, las OPI pueden crear un ecosistema de propiedad intelectual dinámico y receptivo que beneficie tanto a los solicitantes como a la sociedad en su conjunto. Estas prácticas desempeñan una función esencial en la conformación del panorama de la innovación y en el impulso del crecimiento económico en un mundo como el actual, que avanza a un ritmo vertiginoso.

Procedimiento y condiciones

13. El proceso y las condiciones para solicitar el examen acelerado pueden variar de una oficina a otra. En la mayoría de las oficinas la aceleración está sujeta a que el solicitante la pida

¹⁰ Véase la propuesta de los Estados Unidos de América relativa al intercambio de información sobre los mecanismos de examen acelerado de solicitudes de patente en las oficinas de propiedad intelectual, que figura en el documento SCP/33/4.

expresamente¹¹ dentro de un plazo determinado.¹² En general, para poder acogerse a un programa específico los solicitantes deben presentar justificantes y documentos acreditativos.

14. En varias oficinas, para poder acogerse al programa de examen acelerado, la solicitud de patente o la petición de participación en dicho programa se deben presentar por vía electrónica a través del sistema de presentación electrónica de la oficina.¹³

15. Dado que el número de solicitudes de participación en los programas de examen acelerado puede ser elevado en algunos ámbitos tecnológicos, algunas oficinas solo ofrecen la tramitación acelerada de la solicitud cuando resulta factible en la práctica, es decir, la aceptación de dichas solicitudes está sujeta a la carga de trabajo de las divisiones de búsqueda y examen.¹⁴

16. Las condiciones específicas que se han de cumplir para poder acogerse al examen acelerado varían de una oficina a otra y entre los distintos tipos de programas de una misma oficina. Por ejemplo, en algunas oficinas el número de reivindicaciones de la solicitud debe limitarse a un número determinado,¹⁵ y la solicitud debe estar completa para que se considere su examen acelerado.¹⁶ Otra diferencia entre las oficinas es la disponibilidad del examen acelerado para las solicitudes internacionales en virtud del PCT que hayan entrado en la fase nacional.¹⁷

17. Con respecto al examen prioritario de las solicitudes de patentes relacionadas con la COVID-19, es posible que deban cumplirse otras condiciones. Por ejemplo, en una oficina, para que se conceda el estatus de examen prioritario, una solicitud debe incluir una certificación que acredite que el solicitante cumple los requisitos para que se le considere una entidad pequeña o microentidad, así como una certificación que acredite que las reivindicaciones de la solicitud de patente se refieren a un producto o proceso sujeto a la homologación correspondiente de la FDA para su uso en relación con la COVID-19.¹⁸

18. En algunas circunstancias las oficinas pueden retirar una solicitud del programa de examen acelerado, dando lugar a que la solicitud se examine conforme al procedimiento de examen ordinario. Entre dichas circunstancias, en algunas oficinas se incluyen las siguientes: i) retirada

¹¹ En Eslovaquia los solicitantes no tienen que pedir que se acelere el examen de la solicitud de patente; el examen de la solicitud se acelera si se cumplen las condiciones establecidas. En el Brasil el examen acelerado lo puede solicitar un usuario anterior. Véanse los comentarios relativos a Eslovaquia y el Brasil de la sección III del documento SCP/35/6.

¹² Por ejemplo en el momento en que se presenta la solicitud de patente (España y Noruega); en cualquier momento tras la presentación de la solicitud de patente (Australia); antes de que se haya emitido la primera decisión de la oficina (véase el programa piloto "Cancer Moonshot Expedited Examination Pilot Program" de los Estados Unidos de América); en cualquier momento una vez que la responsabilidad de la solicitud haya pasado a la división de examen (véase, por ejemplo, la Oficina Europea de Patentes (OEP)).

¹³ Por ejemplo en las oficinas de China, los Estados Unidos de América y Tailandia, y en la OEP.

¹⁴ Por ejemplo las oficinas de China, los Estados Unidos de América y Finlandia, y la OEP. En Singapur la solicitud se debe presentar respetando el límite establecido por la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS), que actualmente es de diez solicitudes de patente al mes, en general, y de dos solicitudes por entidad (particular o empresa).

¹⁵ Por ejemplo, en Tailandia la solicitud no debe contener más de 10 reivindicaciones durante todo el período de participación en el programa; en Singapur la solicitud debe contener 20 reivindicaciones o menos; en los Estados Unidos de América la solicitud debe contener 3 reivindicaciones independientes o menos y 20 reivindicaciones en total o menos, y no debe contener varias reivindicaciones dependientes.

¹⁶ En las normas de algunas oficinas se establecen otras condiciones para acogerse a dichos programas. Por ejemplo, en la USPTO las reivindicaciones deben estar dirigidas a una única invención; la petición debe incluir una declaración en la que se acepte mantener una entrevista con el examinador a fin de tratar cualquier cuestión pendiente derivada del proceso de examen, el solicitante debe presentar una declaración en la que se indique que se ha realizado una búsqueda previa al examen conforme a determinados requisitos, y debe presentar asimismo un documento de apoyo al examen acelerado que cumpla determinados requisitos.

¹⁷ Algunas oficinas aplican programas nacionales de examen acelerado a las solicitudes PCT en la fase nacional (aunque puede estar disponible el PCT-PPH), mientras que otras oficinas sí lo hacen. En otras oficinas el examen acelerado está disponible si la oficina actuó en calidad de Oficina receptora o de Administración encargada de la búsqueda internacional para la solicitud PCT en cuestión.

¹⁸ Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América.

de la petición de examen acelerado o de la solicitud; ii) petición de ampliación del plazo por el solicitante; iii) irregularidad de la solicitud; y iv) modificación de la solicitud.

Tasas

19. La mayoría de las oficinas que facilitaron información sobre sus programas de examen acelerado no exigen el pago de tasas para solicitar la participación en dichos programas.¹⁹ Algunas oficinas exigen el pago de una tasa para algunos motivos de aceleración, pero no para todos.²⁰ Al menos en una oficina las tasas correspondientes al procedimiento acelerado son un 100 % más elevadas que las establecidas para el procedimiento de examen ordinario.²¹ Entre las oficinas que ofrecen un procedimiento de examen acelerado para las solicitudes relacionadas específicamente con la COVID-19, son pocas las que exigen el pago de tasas.²²

Reducción del tiempo de tramitación

20. El tiempo medio de tramitación de las solicitudes sometidas al examen ordinario de patentes varía entre las distintas oficinas, al igual que el tiempo medio de tramitación de las solicitudes sometidas al examen acelerado, ya que en dicho período influyen muchos factores. La mayoría de las oficinas que facilitaron información sobre el tiempo de tramitación tardan, por término medio, más de uno o dos años en adoptar una decisión definitiva sobre las solicitudes tramitadas mediante el procedimiento ordinario. El tiempo de tramitación de las solicitudes examinadas conforme al procedimiento acelerado se ha reducido a la mitad en algunas oficinas, mientras que en otras se ha reducido a varios meses.²³ Algunas oficinas informaron de que el plazo medio de tramitación de las solicitudes en el marco de los programas acelerados es de unos 12 meses.²⁴ En dos oficinas el tiempo de tramitación de las solicitudes de examen acelerado está en torno a los 20 o 24 meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud o de la presentación de la petición de examen.²⁵

El procedimiento de examen acelerado de solicitudes de patente (PPH) y otras iniciativas bilaterales y multilaterales

21. El procedimiento de examen acelerado de solicitudes de patente (PPH) es un programa de cooperación en materia de examen entre dos Oficinas de PI, normalmente gestionado mediante una serie de acuerdos PPH bilaterales entre las oficinas participantes. Conforme a estos acuerdos, si la primera oficina (oficina de primer examen) estima que las reivindicaciones de una solicitud son patentables, el solicitante puede pedir un examen acelerado de las reivindicaciones correspondientes en la segunda oficina (oficina de examen posterior). El procedimiento de examen acelerado permite a los solicitantes obtener con mayor rapidez una decisión definitiva sobre el examen en la oficina de examen posterior. La oficina de examen posterior puede utilizar los resultados positivos de la búsqueda y el examen de la oficina de primer examen al tiempo que evalúa si se cumplen los requisitos de patentabilidad previstos en la legislación nacional de la oficina de examen posterior. Aplicando el mismo principio que rige el PPH, algunas Oficinas

¹⁹ Concretamente las oficinas de Australia, Eslovaquia, España, Finlandia, Francia, Marruecos, Noruega, Singapur y Tailandia, y la OEP.

²⁰ Por ejemplo las de los Estados Unidos de América e Israel.

²¹ Véase la República de Moldova.

²² Concretamente el Brasil y la República de Corea. Sin embargo, en este último país las empresas emergentes, en los tres años siguientes a su fundación, obtienen un 70 % de descuento de la tasa, aplicable a diez casos al año.

²³ Por ejemplo, en el Japón el tiempo medio de tramitación desde que se presenta la petición de examen hasta la concesión de una patente para las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento de examen acelerado es de 5,6 meses y para las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento superacelerado es de 2,6 meses (mientras que para las solicitudes que se tramitan conforme al procedimiento ordinario el tiempo de tramitación es de 15,2 meses); en Singapur, conforme al procedimiento de examen acelerado SG IP FAST, se puede conceder una patente a un solicitante en un plazo de 6 meses, en función de la complejidad de la solicitud.

²⁴ Por ejemplo las oficinas del Canadá, China, los Estados Unidos de América, Finlandia y Noruega.

²⁵ Francia y Eslovaquia, respectivamente.

de patentes han celebrado acuerdos por los que se integran esquemas bilaterales en un esquema plurilateral. Un PPH entre varias partes permite a los solicitantes pedir el examen acelerado de una solicitud correspondiente en cualquiera de las oficinas participantes si las reivindicaciones de la solicitud son consideradas admisibles por cualquier otra oficina participante. En el documento SCP/35/6 se ofrece información sobre los distintos programas PPH.²⁶ Además, en dicho documento se exponen otras iniciativas de colaboración bilaterales o plurilaterales destinadas a agilizar los procedimientos de examen.²⁷

[Fin del documento]

²⁶ Véase la sección IV del documento SCP/35/6.

²⁷ Véase la sección V del documento SCP/35/6.